

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 257/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 257/2007, interpuesto por don Francisco Salido Oliva contra la denegación por silencio administrativo del recurso de alzada contra la Resolución de 27 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para acceder al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente, turno libre, Oferta de Empleo Público 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 474/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 474/2007, interpuesto por don Francisco Molina Navarro, contra la Resolución de 10 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se excluye a don Francisco Molina Navarro del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, por el sistema de promoción interna, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 124/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 124/2007, interpuesto por doña Francisca García Moya, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 30 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías de personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción del Grupo V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de mayo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 23 de mayo de 2007, por la que se concede una subvención a la Asociación Española de la Carretera para la Colaboración en el Desarrollo del Cuarto Congreso Andaluz de Carreteras.*

La participación de la Junta de Andalucía en el Cuarto Congreso Andaluz de Carreteras a celebrar en Jaén durante los días 23 a 26 de octubre de 2007, viene motivada por la voluntad e interés que la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Carreteras, ha venido demostrando en la promoción de cursos, jornadas y congresos relativos al mundo de la carretera.

Este congreso es el cuarto de una serie que se inició en Granada en el año 1998, tuvo su segunda edición en Cádiz en el año 2000 y la tercera en Sevilla en el año 2003. Los Congresos Andaluces de Carreteras constituyen foros generales de presentación y debate de las administraciones públicas, empresas, asociaciones técnicas y profesionales del sector de la carretera en Andalucía. El IV Congreso Andaluz de Carreteras tiene como lema «Carreteras para el siglo XXI: compromiso de calidad y servicio», en reconocimiento del carácter instrumental, no finalista, de las carreteras y su contribución al desarrollo integral (económico, social y cultural) de las sociedades avanzadas y la conveniencia de constatar y difundir los avances producidos en la construcción y explotación de carreteras en Andalucía, como base necesaria de partida para futuros desarrollos en el ámbito vial.

El Congreso está dirigido a todos los gestores públicos o privados y técnicos en materia de carreteras, responsables o interesados en los diversos temas de la técnica de carreteras cuyo ámbito de actuación esté relacionado con los anteriormente expresados.

La Asociación Española de la Carretera, entidad privada sin ánimo de lucro, declarada de Utilidad Pública por Orden del Ministerio del Interior de 24 de febrero de 1998, ha estado trabajando en distintos aspectos tales como la actualización de bases de datos sobre carreteras, investigaciones sobre el medio ambiente, investigaciones en materia de seguridad vial, coordinación de trabajos para definir la normativa técnica, valoración social de las carreteras y evaluación de firmes, y organización de congresos de carreteras.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, visto el expediente instruido por la Dirección General de Carreteras y en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por los artículos 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 46 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención a la Asociación Española de la Carretera para la colaboración en el desarrollo del Cuarto Congreso Andaluz de Carreteras por importe de trescientos veinte mil euros (320.000,00 euros), que representa el 59,00% del presupuesto, siendo el plazo de ejecución de nueve meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de la presente Orden.

Segundo. La citada subvención se hará efectiva con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria, del presupuesto asignado a la Dirección General de Carreteras, y no podrá ser destinada a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Anualidad 2007: 01.13.00.03.00.482.00.51B.1.

Tercero. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones otorgadas por otras Administraciones Públicas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, conforme al artículo 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. El beneficiario de la subvención está obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad que la misma está subvencionada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Quinto. De acuerdo con el artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 13.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, la presente subvención se hará efectiva de la siguiente manera:

Un primer libramiento, sin previa justificación, correspondiente al sesenta y cinco por ciento (65%) del importe subvencionado, esto es, la cantidad de doscientos ocho mil euros (208.000,00 euros) tras la firma de la presente Orden.

El treinta y cinco por ciento restante (35%), ciento doce mil euros (112.000,00 euros), mediante certificación emitida por la Dirección General de Carreteras, tras la celebración del Cuarto Congreso Andaluz de Carreteras y la presentación de una Memoria de Resultados en la que se describa su alcance y resultados y en la que se incluya justificación económica de los gastos originados en su celebración.

En el plazo de dos meses, a partir de la celebración del evento, la Asociación Española de la Carretera queda obligada a la total justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, con aportación de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida.

Sexto. En virtud de lo establecido en el artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública, la Asociación Española de la Carretera deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

Séptimo. En cumplimiento del artículo 109 de la Ley referida en el punto anterior, la concesión de la subvención objeto de la presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Sevilla, 23 de mayo de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 242/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 242/2007, interpuesto por Área Tres Desarrollos Inmobiliarios, S.L., contra Decreto 142/2006, de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de mayo 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio, Vicente Granados Cabezas.

*RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 387/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de An-